

Acta # 23

Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los doce días del mes de septiembre del año 2022, sesión ordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el Sr. **JOSE RICARDO ROSA MATA**, alcalde municipal, con la asistencia de la Sra. **LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**, vice-alcalde municipal. Regidores por su orden: Segundo: **SR. SERGIO ORLANDO MONROY ROSA**, tercero: **PROFA. DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **PROFA. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **SRA. CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **SR. HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA** y así mismo ante la presencia del secretario que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El Sr. Alcalde Municipal José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:35 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

2.-El regidor número dos Sr. Sergio Orlando Monroy Rosa, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4.-La auditora interna Deysy Maricela Villeda Guevara, presento ante la Honorable Corporación Municipal el respectivo informe mensual de actividades correspondiente al mes de agosto del año 2022, a lo cual una vez discutido la Corporación Municipal se da por informada.

5.-La auditora interna Deysy Maricela Villeda Guevara, presento ante la Honorable Corporación Municipal el respectivo POA 2023, el cual fue leído a los honorables miembros de la Corporación Municipal los cuales aprueban por unanimidad.

6.-La jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Duron presento ante la Corporación Municipal la respectiva modificación presupuestaria para

pago de actividades del día del niño y fiestas patrias detallándose de la siguiente manera:

Disminución presupuestaria Expediente No. 144

Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.01.01.	Disminución presupuestaria para pago de actividades del día del niño y fiestas patrias.	130, 000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de ingresos: 130, 000.00			

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
12 03 000 001 00054200 11-001-01 20 1	80,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 04 000 001 00054200 11-001-01 20 1	50,000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de Egresos: 130 , 000.00		

Ampliación presupuestaria Expediente: No. 145

Presupuesto de Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
22.1.1.01.01.01.	Ampliación presupuestaria para pago de actividades	130, 000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local

	del día del niño y fiestas patrias.		
Total presupuesto de ingresos: 130, 000.00			

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
12 01 000 001 000 54200 11-001-01 20 1	130, 000.00	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de Egresos: 130, 000.00		

Luego de discutirlo ampliamente la honorable Corporación Municipal aprueban por unanimidad.

7. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata cede la participación a la apoderada legal la cual presenta las siguientes notas de cobro: a) Nota de cobro de fecha 22 de marzo del año 2022 por el Sr. Manuel de Jesús Umaña Romero quien actúa en calidad de propietario de la Ferretería Umaña, el cual solicita se le cancele la suma de setenta y cinco mil ciento setenta y un lempiras exactos (Lps. 175, 171.00) por la compra de material de construcción por la antigua Corporación Municipal, el cual presento acuerdo extrajudicial por el solicitante y el ex alcalde Ing. Victor Alfonso Bueso Ronquillo, órdenes de compra, facturas emitidas, mediante informe del departamento legal de fecha 05 de septiembre del año 2022 en el cual se hace ver que revisado que fueran las facturas presentadas por el solicitante el mismo solo detalla un valor de cincuenta y tres mil setecientos un lempiras con un centavo (Lps. 53,701.01), razón por la cual se aconseja que en virtud de existir dualidad de información entre el monto solicitado y el comprobante de deuda se proceda a solicitar al Sr. Manuel de Jesús Umaña que presente reclamo administrativo a fin de brindarle la oportunidad de acreditar el excedente de veintiún mil cuatrocientos setenta lempiras con noventa y nueve centavos (Lps. 21,470.99), en vista de ello la honorable Corporación Municipal solicita que se cite para que se presente a firmar la notificación de resolución que se deberá de brindar a la presente nota de pago B) Nota de cobro 024 del solicitante Gasolinera Texaco realizado por el Sr. Oscar Alberto Pinto Guillen para que se le cancele el monto de ochenta y tres mil setecientos setenta y cinco lempiras con sesenta centavos (Lps. 83,775.60), el cual presenta poder general para pleitos, nota de solicitud de apertura de crédito para esta municipalidad firmada por el Sr. Victor Alfonso Bueso Ronquillo, así mismo presenta facturas emitidas por el año 2018, la Corporación Municipal

solicita que se brinde informe del departamento de tesorería para ver si existe algún tipo de abono a dicha gasolinera. C) Nota de cobro 007 presentada por el Sr. José Juvenal Rosa para lo cual se presenta informe del departamento legal en el cual se expone que en fecha 05 de septiembre del año 2022 fue recibido informe presentado por el departamento de tesorería en el cual expone que la nota de cobro presentada por el solicitante únicamente tiene un abono parcial por la cantidad de cincuenta y nueve mil lempiras exactos (Lps. 59, 000.00) quedando un saldo restante de cientos diez mil setecientos cinco lempiras con cuarenta y cinco centavos (Lps. 110,705.45). Por consecuencia se establece que la obligación de pago en aporte de remuneración de obligaciones laborales suscrita entre el ex alcalde municipal Ing. Victor Alfonso Bueso Ronquillo y el ex empleado municipal José Juvenal Rosa se encuentra incompleto y en aras de buscar una pronta solución a la cancelación del mismo se aconseja que el nuevo alcalde municipal, proceda a realizar una rectificación al presupuesto de año 2023, con el propósito de cancelar aquellas obligaciones que se presentan legalmente exigibles y reclamables. D) Nota de cobro 008 presentada por el Sr. Mario Alexis Rosa para lo cual se presenta informe del departamento legal en el cual se expone que en fecha 05 de septiembre del año 2022 fue recibido informe presentado por el departamento de tesorería en el cual expone que la nota de cobro presentada por el solicitante únicamente tiene un abono parcial por la cantidad de cincuenta y nueve mil lempiras exactos (Lps. 59, 000.00) quedando un saldo restante de ciento veinte y tres mil ochocientos treinta lempiras con noventa y nueve centavos (Lps. 123,830.99). Por consecuencia se establece que la obligación de pago en aporte de remuneración de obligaciones laborales suscrita entre el ex alcalde municipal Ing. Victor Alfonso Bueso Ronquillo y el ex empleado municipal Mario Alexis Rosa se encuentra incompleto y en aras de buscar una pronta solución a la cancelación del mismo se aconseja que el nuevo alcalde municipal, proceda a realizar una rectificación al presupuesto del año 2023, con el fin de realizar nuevo acuerdo con el ex empleado con el propósito de cancelar aquellas obligaciones que se presentan legalmente exigibles y reclamables. E) Nota de cobro 010 presentada por el Sr. Juan Carlos Murcia para lo cual se presenta informe del departamento legal en el cual se expone que la nota de cobro presentada por el solicitante únicamente tiene un abono parcial por la cantidad de cincuenta y nueve mil lempiras exactos (Lps. 59, 000.00) quedando un saldo restante de setenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y seis mil lempiras con treinta y un centavos (Lps. 74,496.31). Por consecuencia se establece que la obligación de pago en aporte de remuneración de obligaciones laborales suscrita entre el ex alcalde municipal Ing. Victor Alfonso Bueso Ronquillo y el ex empleado municipal Juan Carlos Murcia se encuentra incompleto y en aras de buscar una pronta solución a la cancelación del mismo se aconseja que el nuevo alcalde municipal, proceda a realizar nuevo acuerdo con el ex empleado municipal, por consecuencia deberá de realizar una rectificación al presupuesto del año 2023 con el propósito de cancelar aquellas obligaciones que se presentan legalmente exigibles y reclamables.

8.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata expone que en vista de la situación de salud del Sr. y ex empleado municipal José Antonio Monroy hace un llamado a la conciencia ya que el mismo salió de esta municipalidad sin percibir ningún tipo de derechos laborales y en vista de que su situación es precaria solicita a la Honorable Corporación Municipal otorgarle un aporte económico por la cantidad de veinticinco mil lempiras para gastos médicos y alimentación, detallándose que se deberá entregar factura o constancia médica para el otorgamiento de monto otorgado, luego de discutirlo la Corporación Municipal aprueban por unanimidad, destacando que dicho monto se le dará por cuotas.

9.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, informo a la Corporación Municipal que se recibió invitación por parte de la aldea de Agua Caliente y Piedra de Amolar para poder asistir a la celebración de las fiestas patrias el día 13 de septiembre, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

10.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, informo a la Corporación Municipal que se colaboraría con la personaduría jurídica a la aldea El Mojanal, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

11.-La jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Polanco Duron solicito a la Honorable Corporación Municipal la aprobación del primer borrador del presupuesto año 2023, luego de discutirlo la honorable Corporación Municipal acuerdan aprobar por unanimidad.

12.-El departamento de tesorería presento ante la Corporación Municipal el respectivo informe de ingresos y egresos, detallando que según ingresos la cantidad fue de Lps. 431,565.08 entre ingresos propios y donaciones y de egresos la cantidad de un millón ochocientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y uno .04 ctvs., a lo cual luego de discutirlo la corporación municipal se da por informada.

13.-No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.



Profe. Jonny Neptaly Oliva Sánchez
Secretario Municipal

Acta # 24

Alcaldía Municipal de Santa fe, departamento de Ocotepeque a los veintidós días del mes de septiembre del año 2022, sesión extraordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el Sr. **JOSE RICARDO ROSA MATA**, alcalde municipal, con la asistencia de la Sra. **LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**, vice-alcalde municipal. Regidores por su orden: Segundo: **SR. SERGIO ORLANDO MONROY ROSA**, tercero: **PROFA. DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **PROFA. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **SRA. CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **SR. HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA** y así mismo ante la presencia del secretario que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El Sr. Alcalde Municipal José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 4:30 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

2.-El regidor número seis Sr. Héctor Hernán Hernández Padilla, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, en vista del estado de emergencia que acarrea el municipio de Santa Fe, por las fuertes lluvias, solicita a la Honorable Corporación Municipal aprobar y decretar en estado de emergencia al municipio, el cual se detalla a continuación: **COMUNICADO A LA POBLACION EN GENERAL SE DECRETA ESTADO DE EMERGENCIA**. La Alcaldía Municipal de Santa Fe Ocotepeque, precedida por el señor **ALCALDE MUNICIPAL JOSE RICARDO ROSA MATA**, en reunión extraordinaria, celebrada en esta fecha a la población en general hace saber:

CONSIDERANDO: Que la Constitución de la Republica toma como fin supremo de la sociedad y el estado es la persona humana.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Comuna municipal velar por la seguridad, integridad física de sus habitantes en un entorno apropiado para el libre acceso a canales de salvaguardia de su vida.

CONSIDERANDO: Que los Departamentos se dividen en municipios autónomos administrados por Corporaciones Electas por el pueblo de conformidad a la Ley.

CONSIDERNADO: Que el estado de emergencia debe de ser decretado por el Presidente de la Republica en consejo de Ministros o por el Voto de las dos terceras partes de la Respectiva corporación Municipal artículo 116 de la Ley General de la Administración Publica.

CONSIDERANDO: Que según el Centro Nacional de Estudios Atmosféricos, Oceánicos y Sísmicos (Cenaos) de COPECO, se informa que durante las próximas 48 horas y debido a los deslaves que actualmente nuestro municipio está atravesando así como tramos carreteros incomunicados que perjudica la libre circulación de nuestros habitantes en un esfuerzo por salvaguardar a los mismos.

POR TANTO:

Esta **CORPORACION MUNICIPAL** en uso de las facultades que emanan de la ley y en aplicación de los Artículos 59, 245 numerales 2 y 11, 248, 252, 321 y 323 de la Constitución de la República; Artículos 7, 11, 17, 18, 22 numerales 9) y 12), 116, 117 y 119, de la Ley General de la Administración Pública y sus reformas mediante Decreto Legislativo No. 266-2013; Artículos 9 y 63 numeral 1 de la Ley de Contratación del Estado; y, Artículos 1, 20, 26, 29, 44, 47 y 48 de la Ley del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos

DECRETA:

Declarar **ESTADO DE EMERGENCIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA FE, OCOTEPEQUE**, por los efectos de las fuertes lluvias ocasionados por la Tormenta Tropical que actualmente azota nuestro territorio nacional y otros fenómenos climáticos que ocasionen daño a la infraestructura, aconsejando a nuestra población tomar las medidas necesarias para salvaguardar sus vidas, teniendo especial énfasis en el cuidado de niños, adulto mayor y mujeres embarazadas.

Recordándoles el trabajo incansable que los empleados municipales están realizando en aquellas zonas que son altamente vulnerables y que actualmente están siendo objeto de riesgo. A lo cual una vez discutido ampliamente la honorable Corporación Municipal resuelven aprobar por unanimidad.

5.-No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.

Profe. Jonny Neptaly Oliva Sánchez
Secretario Municipal

Acta # 25

Alcaldía Municipal de Santa Fe, departamento de Ocotepeque a los veintiséis días del mes de septiembre del año 2022, sesión ordinaria, celebrada por la honorable Corporación Municipal de este municipio, presidida por el Sr. **JOSE RICARDO ROSA MATA**, alcalde municipal, con la asistencia de la Sra. **LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**, vice-alcalde municipal. Regidores por su orden: Segundo: **Sr. SERGIO ORLANDO MONROY ROSA**, tercero: **Profa. DOLORES IDALIA MOLINA**, cuarto: **Profa. YESSICA ROSALBA VALLE PACHECO**, quinto: **Sra. CARMEN CASTELLON PACHECO**, sexto: **Sr. HÉCTOR HERNÁN HERNÁNDEZ PADILLA** y así mismo ante la presencia del secretario que da fe y se prosiguió de la siguiente manera:

1.-El Sr. Alcalde Municipal José Ricardo Rosa Mata prosiguió a declarar abierta la sesión de Corporación Municipal a las 2:40 p.m., quien procedió a dar la bienvenida a los participantes.

2.-La regidora número tres Profa. Dolores Idalia Molina, realizo la invocación a Dios, con el objetivo de que dicha reunión prosiguiera de la mejor manera posible.

3.-El secretario municipal prosiguió a darle lectura al acta anterior, estando todos los regidores conformes con la misma y de acuerdo los presentes por unanimidad se ratificó.

4.-La jefa de Contabilidad y Presupuesto Heibi Danessi Poanco Duron, presento ante la Corporación Municipal la disminución presupuestaria por ajuste de transferencia correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2022, por valor inferior recibido diferente al presupuesto la cual se detalla a continuación:

Disminución presupuestaria Expediente No. 146

Ingresos

Rubro	Descripción	Monto	Fuente
18.1.1.01.01.01	Disminución presupuestaria por ajuste de transferencia correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2022, por valor inferior recibido diferente al presupuesto	28.39	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
22.1.1.01.01.01	Disminución presupuestaria por ajuste de transferencia correspondiente a los meses de abril, mayo y junio 2022, por valor inferior recibido diferente al presupuesto	113.54	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de ingresos: 141.93			

Presupuesto de Egresos:

Estructura Gasto	Monto	Fuente
03 00 000 001 00011100 11-001-01 10 1	28.39	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
12 01 000 001 00054200 11-001-01 20 1	131.54	11-001-01 Transferencia para Gobierno Local
Total presupuesto de Egresos: 141.93		

Luego de discutirlo ampliamente los miembros de la Honorable Corporación Municipal acuerdan aprobar por unanimidad.

5.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presento ante la Corporación Municipal la organización del CODEM la cual se constituye de la siguiente manera: Distribución de CODEM Santa Fe, Ocotepeque.

Presidente: **JOSE RICARDO ROSA MATA**

Coordinador: **MANUEL DE JESUS LOPEZ MELGAR**

Secretario: **LILIAM ELENA MOREIRA ARGUEÑAL**

Tesorero: **HEIBI DANESSI POLANCO DURON**

Fiscal: **BRENDA MELISA OLIVA ARITA**

Vocal I: **JOSE OMAR MONROY ARITA**

Vocal II: **JOONY NEPTALY OLIVA SANCHEZ**

Vocal III: **MAURICIO ALBERTO MARTINEZ CHINCHILLA**

Salud: **KEIDY PATRICIA POROJ COTO**

Educación: **JOSE ALDUVY MARTINEZ PORTILLO**

Representando a la Iglesia Católica: **HECTOR HERNAN HERNANDEZ PADILLA**

Auditor Interno: **DEYSY MARICELA VILLEDA GUEVARA**

Comisionado de Transparencia: **DANIEL MALDONADO**

Seguridad: **FRESVIN DANIEL RAMIREZ SANTAMARIA**

a lo cual, una vez discutido ampliamente la Honorable Corporación Municipal acuerdan aprobar por unanimidad.

6.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, informo a la Corporación Municipal que se ha ayudado a las personas afectadas de la aldea Los Encinos respecto a las fuertes lluvias, con alojamiento, alimentos de la canasta básica, víveres, vehículos para realizar la evacuación y así mismo se realizó la compra de productos de raciones de alimentos y productos de la canasta básica valorados por la suma de treinta mil lempiras exactos (Lps. 30,000.00), a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

7. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata, informo a la Corporación Municipal que según reunión con el ministro SEDESOL José Carlos Cardona, él mismo se comprometió con la donación de 20 viviendas para el municipio de Santa Fe, sobre todo con aquellas personas afectadas de la aldea Los Encinos, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

8.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata informo ante la Corporación Municipal que se tuvo reunión con AMVAS, en la cual se expresó que el patronato de Vadoancho piden la contribución para el arreglo del tramo carretero que conduce hacia la planta de tratamiento de la basura, mencionando que cada municipalidad donara la cantidad de cien (100) bolsas de cemento a AMVAS, las cuales serán utilizadas para la pavimentación de dicho tramo carretero, a lo cual la Corporación Municipal se da por informada.

9. El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presento ante la Corporación Municipal solicitud para ayuda económica de las Olimpiadas de Matemáticas, la cual fue presentada por el Lic. Nixon Manuel Tobar, Coordinador departamental de las Olimpiadas de Matemáticas firmada por el mismo y por el Director Departamental de Educación de Ocoatepeque el Lic. Kevin Perdomo, por consiguiente dicha solicitud fue leída por el secretario municipal y una vez discutido ampliamente la Corporación Municipal RESUELVE aprobar un aporte económico por la cantidad de tres mil lempiras exactos (Lps. 3,000.00).

10.-El alcalde municipal Sr. José Ricardo Rosa Mata presento el Proyecto de modificación del Plan de Arbitrios a ejecutarse durante el periodo 2023, el cual fue sometido a consideración, discusión y aprobación por parte de la Corporación Municipal y una vez discutido ampliamente los miembros de la Honorable Corporación Municipal RESUELVEN aprobar el nuevo Plan de Arbitrios correspondiente al año 2023.

11. -No habiendo más que tratar se levanta la sesión firmando todos los presentes para constancia.



Profe. Jonny Neptaly Oliva Sánchez
Secretario Municipal